V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9230 — Allianz/DIF/Infrared Capital Partners/Daiwater)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 24/09)

1. El 10 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Allianz Infrastructure Luxembourg I S.A.R.L. («Allianz», Luxemburgo), controlada por Allianz SE (Alemania),

— DIF Tamblin Limited («DIF Shareholder», Inglaterra y Gales), controlada por DIF Management Holding BV («DIF» Países Bajos),

— Infrastructure Investments (Affinity) Limited («Infrared Shareholder», Inglaterra y Gales), controlada por InfraRed Capital Partners (Holdco) Limited («InfraRed», Reino Unido),

— Daiwater Investment Limited («Daiwater», Reino Unido).

Allianz, DIF Shareholder e Infrared Shareholder adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Daiwater.

La concentración se realiza mediante un contrato o cualquier otro medio.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Allianz SE es la sociedad matriz de Allianz Group, que es un grupo de servicios financieros global dedicado al sector de los seguros y la gestión de activos,

— DIF es una sociedad de gestión de fondos independiente,

— InfraRed es un gestor de inversiones centrado en infraestructuras y bienes inmuebles,

— Daiwater es la sociedad de cartera de Affinity Water Limited («AWL») y Affinity for Business (Retail) Limited («AfB»). Las actividades principales de estas entidades están relacionadas con el suministro de agua y, únicamente en el caso de AfB, también con los sistemas de alcantarillado.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9230 — Allianz/DIF/Infrared Capital Partners/Daiwater

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË